

	POLITICA PARA EL CONTROL DE EMERGENCIAS	CODIGO:	SST-POL-01
		F.A:	31/05/2021
		VERSION:	02

POLITICA PARA EL CONTROL DE EMERGENCIAS

Es política de **EMCOAGUAS APC**, contar con personal que esté preparado eficaz, oportuna y eficientemente para brindar respuesta ante cualquier situación de emergencia mediante procedimientos claros y comprometidos, adicionalmente a cumplir con la responsabilidad que se le encomienda en cada documento para salvaguardar en un momento dado la integridad del personal de empleados y visitantes, lo mismo que la infraestructura y el medio ambiente.

La brigada de emergencia realizará la gestión pertinente para garantizar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Destinar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades de prevención, mitigación y recuperación.
- Procurar la conservación de la salud en su integridad física y mental de las personas involucradas con la empresa.
- Garantizar que el plan de emergencia sea efectivo será de todos los niveles de la organización.
- Todos los ocupantes serán responsables por su seguridad mediante la adopción de prácticas seguras y continuas de evacuación a través de las rutas y salidas establecidas hasta los lugares de menor riesgo.
- La conservación de la salud y la protección de sus ocupantes, serán prioridad sobre cualquier otra situación y en las actividades (simulacros, simulaciones) se tomarán las medidas de seguridad necesarias y oportunas de quienes participen las actividades de divulgación, educación y simulación serán de responsabilidad del nivel directivo.

Esta política está enmarcada de conformidad con la legislación colombiana y los estándares industriales y será revisada periódicamente

Dada a los veinte días (20) del mes de enero de 2025.



REPRESENTANTE LEGAL



JEFE DE LA BRIGADA